



DR. GABRIEL COBO U. 000 1
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
EXTRACTO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA.

FECHA DE OTORGAMIENTO:

18 DE NOVIEMBRE DEL 2005

QUE OTORGA:

CALIDAD

COMPANIA ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA	
170678374-1 ANGEL HONORIO LUDEÑA ERAS	GERENTE

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA

CUANTÍA:

\$ 13.000,00

*DQ



000 2

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA ANGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA:
COMPAÑÍA ANGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: USD. 13.000,00.

DI. 3, COPIAS.

*DQ.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración del presente instrumento publico el señor Ángel Honorio Ludeña Eras, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ANGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante; y, me solicita elevar a escritura publica el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

1 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
2 una de la cual conste el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la
3 compañía ANGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a celebrar
5 la presente escritura pública el señor Ángel Honorio Ludeña Eras, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
7 de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
8 de la Compañía ANGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme
9 se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ANGEL LUDEÑA CARGO
11 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el
12 diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el señor
13 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón,
14 inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el catorce de mayo del mismo
15 año.- b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril del dos mil uno,
16 ante la señora Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, se procedió a
17 reformar el Estatuto social de la compañía ANGEL LUDEÑA CARGO
18 COMPAÑÍA LIMITADA; a elevar su capital social en la suma de MIL
19 SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA, mediante el aporte en especie de los socios, quedando establecido
21 el capital de la compañía en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA; y, a elevar el importe de cada participación al equivalente de un
23 dólar de los Estados Unidos de América; c) La Junta General Extraordinaria
24 Universal de socios de la compañía ANGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA
25 LIMITADA, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil cinco, resolvió lo
26 siguiente: UNO.- Mantener el importe de cada participación en el equivalente
27 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.-Aumentar el
28 capital social de la compañía en la suma de TRECE MIL DOLARES DE LOS



000 3



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el aporte proporcional en dinero
2 efectivo de los socios, con lo cual el capital social de la compañía queda fijado
3 en QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
4 dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
5 dólar cada una, de conformidad con el siguiente cuadro: -----

6					
7	SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO	NÚMERO
8		ANTERIOR	DE	CAPITAL	DE
9			CAPITAL		PARTIC.
10	-----				
11	Ángel Ludeña Eras	1.800	11.700	13.500	13.500
12	-----				
13	Edison Miranda Pinto	100	650	750	750
14	-----				
15	Hugo Ludeña Eras	100	650	750	750
16	-----				
17	TOTAL:	USD \$ 2.000	13.000	15.000,	15.000
18	-----				

19 TRES.- Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social; y, CUATRO.- Autorizar
20 al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de
21 capital y realice las gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma.
22 TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- con estos antecedentes, el
23 compareciente, señor Ángel Honorio Ludeña Eras, en la calidad en que
24 comparece, declara expresamente que reforma el Artículo Cuarto de los
25 Estatutos Sociales, de conformidad con el texto que consta en el Acta de Junta
26 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ANGEL LUDEÑA
27 CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha cuatro de noviembre del dos mil
28 cinco, que se anexa a la presente escritura pública como documento

1 habilitante. CUARTA.- El compareciente, señor Ángel Honorio Ludeña Eras en
2 su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
3 compañía ANGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo
4 juramento que el capital suscrito de la compañía se encuentra íntegramente
5 pagado, de conformidad con esta escritura pública y además que los socios
6 que suscriben dicho aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor
7 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
8 validez de este instrumento, minuta firmada por el Doctor Hugo Ludeña E.,
9 con matricula profesional número ocho mil ciento cuarenta y cuatro, afiliado al
10 Colegio de Abogados de Pichincha, **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA**
11 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
12 legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y
13 ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente
14 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18

19 **SR. ÁNGEL HONORIO LUDEÑA ERAS**

20 **C.C. 170678374-1 C.V. 119-0080**

21

22

23

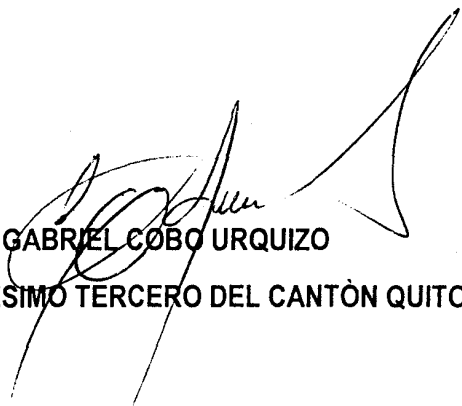
24

25

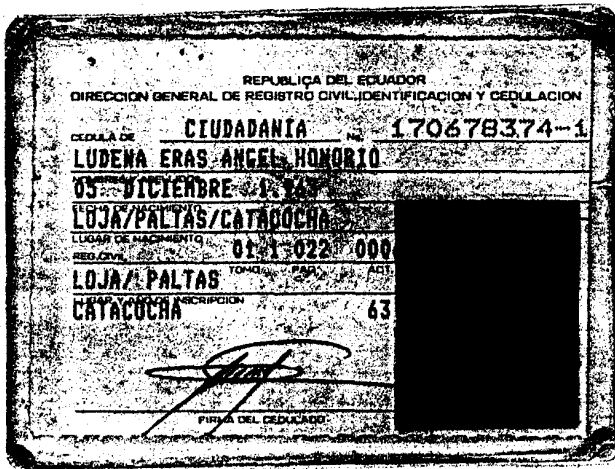
26

27

28


DR. GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

000 4

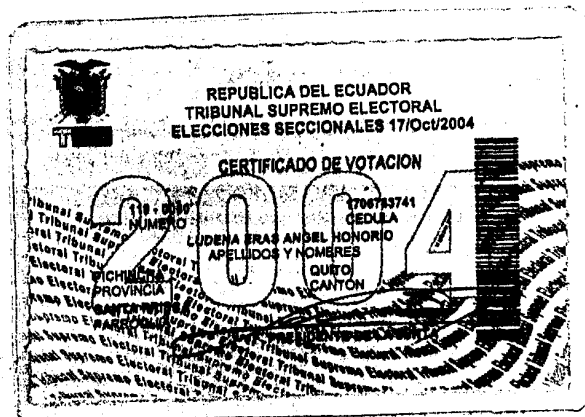


ECUATORIANA*****
CASADO MIRIAM MERCEDES MIRANDA PEREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ERNESTO LUDENA
MARINA ERAS
QUITO 11-02-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
CP. 170678374-1



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 18 NOV 2005

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO





AGENCIA DE CARGA AEREA INTERNACIONAL
EXPORTACIONES - IMPORTACIONES

Quito, 14 de Junio del 2004

Señor
ANGEL HONORIO LUDENA ERAS
Presente.-

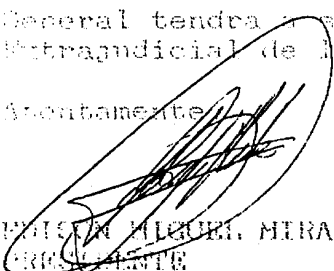
De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ANGEL LUDENA CARGO Cia. Ltda.", celebrada el día 11 de Junio del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de Marzo de 1998, ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo de 1998.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía el Gerente General tendrá a su cargo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente


MIGUEL MIGUEL MIRANDA PINTO
PRESIDENTE

RAZON: Con esta fecha queda el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "ANGEL LUDENA CARGO Cia. Ltda." para el cual he sido designado. Quito, 14 de Junio del 2004.


ANGEL HONORIO LUDENA ERAS

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el N° **4541** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **16 JUN 2004**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en
el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art
18 de la ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente
copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

18 NOV. 2005

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 4 DE
NOVIEMBRE DEL 2005**

En la ciudad de Quito, siendo las 16H00 del día 4 de noviembre del 2005 en las oficinas de la empresa que se encuentran ubicadas en la calle Jaime Chiriboga No.536 y Manuel Valdivieso de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios de la Compañía ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA.: Angel Honorio Ludeña Eras, propietario de 1.800 participaciones, de USD1,00 cada una; Edison Miguel Miranda Pinto, propietario de 100 participaciones de USD1,00 cada una; y, Hugo Vicente Ludeña Eras, propietario de 100 participaciones de USD1,00 cada una, con el objetivo de celebrar una Junta General Extraordinaria de socios de la compañía. Encontrándose representada la totalidad del capital pagado y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes convienen constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital social de la compañía;
- 2.- Reforma del Estatuto Social; y,
- 3.- Autorización al Gerente para suscribir la escritura pública correspondiente.

1.- Aumento del capital social de la compañía.- Preside la Asamblea el señor Edison Miguel Miranda Pinto, en su calidad de Presidente de la Compañía, y se designa como Secretario al señor Angel Honorio Ludeña Eras. Acto seguido con relación al primer punto, la Junta resuelve unánimemente elevar el capital social de la compañía en la suma de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD13.000,00), mediante el aporte en dinero efectivo de los socios en proporción de sus participaciones anteriores, con lo cual el capital social de la compañía queda fijado en QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE PARTIC.
Ángel Ludeña Eras	1.800	11.700	13.500	13.500
Edison Miranda Pinto	100	650	750	750
Hugo Ludeña Eras	100	650	750	750
TOTAL:	USD 2.000	13.000	15.000	15.000

2.- Reforma del Estatuto Social.- Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el primer punto del orden del día, por unanimidad se resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD15.000,00), dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

3.- Autorización al Gerente para suscribir la escritura pública.- En este punto la Junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital respectiva y realice todos y cada uno de los trámites pertinentes hasta su inscripción.

Habiéndose resuelto todos los puntos del orden del día, el señor Presidente declara terminada la Junta cuando son exactamente las 18H30, y concede un receso de 20 minutos a fin de que se redacte el Acta correspondiente.

Luego del receso concedido, se reanuda la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aceptada y aprobada unánimemente por todos los socios, firmando para constancia conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Angel Honorio Ludeña Eras
SOCIO

Edison Miguel Miranda Pinto
SOCIO

Hugo Vicente Ludeña Eras
SOCIO

Edison Miguel Miranda Pinto
PRESIDENTE

Angel Honorio Ludeña Eras
SECRETARIO

Angel Ludeña Cargo Cía. Ltda.
1791314727001

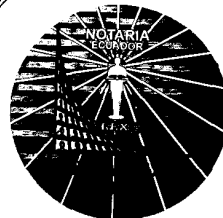
Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil cinco.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

43364228



RA...



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

000 7

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura
2 pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL LUDEÑA
3 CARGO CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 18 de Noviembre del 2005, lo
4 referente a la aprobación de la misma, constante en el testimonio
5 debidamente certificado que antecede; mediante Resolución No.
6 05.Q.IJ.5328 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 23 de
7 Diciembre del 2005, suscrita por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón,
8 Intendente de Compañías de Quito.- Quito a, veintiocho de diciembre del
9 dos mil cinco.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

33344228



NOTARIA DECIMO SEXTA^{000 8}

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONTRATO DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Otorgado por ANGEL LUDERA ERAS; EDISON MIRANDA PINTO; HUGO LUDERA ERAS; Y MIRIAN MIRANDA PINTO, celebrada ante mi, con fecha diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, tome nota del Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía ANGEL LUDERA CARGO CIA LTDA; mediante resolución Nº 05.Q.IJ. 5328, emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha veinte y tres de diciembre del dos mil cinco.- Quito a, nueve de enero del dos mil seis.

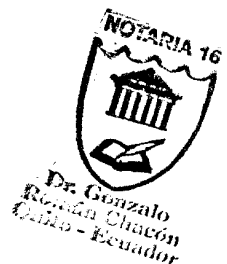


NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10007548



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



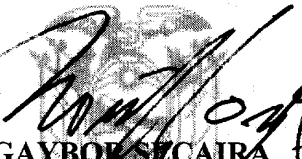


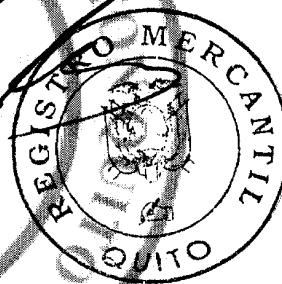
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000 9



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de diciembre de 2.005, bajo el número **0096** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1250** del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2056 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ÁNGEL LUDEÑA CARGO CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0059**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002000**.- Quito, a trece de enero del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-